

ANEXO III. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Convocatoria de contratación laboral para la cobertura de doce puestos de trabajo (categorías A1 y A2), con contrato indefinido y jornada completa, para GICAMAN

El presente acuerdo de confidencialidad tiene como objeto establecer las condiciones bajo las cuales el candidato se compromete expresamente a mantener la confidencialidad de toda aquella información y material que se le haya entregado, y a la que pueda tener acceso durante el proceso de selección para el puesto de trabajo al que postula en GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U. (en adelante, GICAMAN).

A los efectos del cumplimiento del presente acuerdo, tendrá carácter de "información confidencial" cualquier información, ya sea de carácter técnico, comercial, estratégico, financiero, operativo, legal o de cualquier otro tipo, que GICAMAN revele al candidato durante el proceso de selección, ya sea de forma escrita, verbal, electrónica o de cualquier otra forma.

La información confidencial incluye, pero no se limita a, datos sobre el negocio, productos, procesos, clientes, proveedores y estrategias comerciales de la empresa; información sobre proyectos, planes de desarrollo y cualquier otra información no pública relacionada con GICAMAN; así como cualquier material o documento que sea considerado confidencial por la empresa.

En consecuencia, el candidato se compromete a no divulgar, comunicar, distribuir, utilizar ni hacer accesible a terceros la información confidencial obtenida durante el proceso de selección sin el consentimiento previo y por escrito de GICAMAN. El candidato también se compromete a utilizar dicha información únicamente para fines relacionados con su participación en el proceso de selección y no para ningún otro propósito personal o profesional.

Como participante en el proceso de selección, el candidato únicamente tendrá autorización para acceder a la información confidencial que sea estrictamente necesaria para la evaluación de su perfil en relación con el puesto, debiendo actuar en todo momento con la debida diligencia respecto al tratamiento, protección, conservación, almacenamiento y manejo de dicha información. Al finalizar el proceso de selección, o en caso de que el candidato no sea seleccionado, este se compromete a devolver o destruir, según indicaciones de GICAMAN, cualquier documento o material confidencial que pudiera haber recibido durante el proceso.



La obligación de confidencialidad permanecerá en vigor durante la totalidad del proceso de selección y continuará siendo aplicable una vez finalizada la participación del candidato en el mismo. En caso de que el candidato sea contratado, dicha obligación se extenderá durante la vigencia de su contrato laboral con GICAMAN, subsistiendo incluso tras la finalización de la relación laboral, ya sea por conclusión de las funciones que le hubieran permitido acceder a la información confidencial, o por cualquier otra causa que dé término a dicha relación.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en este acuerdo por parte del candidato, GICAMAN, se reserva el derecho de adoptar las medidas legales oportunas, que podrán incluir, sin limitación alguna, la exclusión del candidato del proceso de selección, la reclamación por los daños y perjuicios causados, así como la interposición de las acciones judiciales que correspondan según la legislación aplicable.

Nombre y apellidos:

Documento de Identidad:

Fecha:

Firma/sello GICAMAN

Firma candidato

